



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en sesión virtual mediante plataforma
2 Zoom, con fecha del 21 veintiuno de julio de 2020 dos mil veinte, a las 10:05 diez
3 horas con cinco minutos, se llevó a cabo la décima primera sesión extraordinaria
4 virtual del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **G-CD-NE-2020-**
5 **E11** con la participación de los siguientes miembros consejeros: Dra. María Teresa
6 Hernández Ramos, Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, Dr. Ramón Antonio
7 Zárraga Núñez, Dr. Ignacio René Galindo Esquivel, Dr. Antonio Murillo Salas, Dr.
8 Alberto Flores Martínez, Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, Dr. José Oscar Carlos
9 Jiménez Halla, Dr. Philippe Raphael Joseph Eenens, Dra. Beatriz Ruiz Camacho,
10 Dra. Eva Edilia Ávila Muro, Dra. Diana Olivia Rocha Amador, Mtra. Martha Elena
11 Tovar Becerra , Dr. Fernando Núñez Medina, C. Gabriela Quetzally Regla León,
12 C. Nuria Sydykova Méndez, C. Luis Fernando Rosales Maldonado y C. Ángel Uriel
13 Ponce Becerra. La sesión de trabajo del Consejo Divisional fue de manera virtual
14 y a distancia mediante plataforma Zoom presidida por el Dr. Agustín Ramón
15 Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales y Exactas, asistido
16 por el QFB. Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la División de
17 Ciencias Naturales y Exactas, quien fungió como secretario de actas, misma que
18 se desarrolla bajo el siguiente:

19 **ORDEN DEL DÍA:**

- 20 1. Lista de presentes.
- 21 2. Declaración de quórum legal.
- 22 3. Fundamentar con base en el artículo 6 fracción IV de la Ley Orgánica de
23 la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, las estrategias
24 y/o procedimientos de admisión a los programas educativos.
- 25 4. Análisis y, en su caso, aprobación de la conformación de un Comité de
26 Admisiones que llevará los procesos de admisión a los programas
27 educativos de licenciatura.
- 28 5. Análisis y, en su caso, aprobación de propuestas de adendas a incluir en
29 los planes de estudio y, por ende, en sus Unidades de Aprendizaje (UDA's)
30 de todos los programas educativos de Licenciatura y posgrado la opción
31 de ofrecerse en la modalidad no presencial.
- 32 6. Análisis y, en su caso, aprobación de la evaluación del conocimiento del
33 idioma inglés de manera interna dentro de las posibilidades de la División



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

34 de ciencias Naturales y Exactas y la emisión de una constancia solamente
35 para efectos de demostrar haber cumplido con este requisito de egreso
36 en los programas educativos de licenciatura de la DCNE durante el
37 presente semestre.

38 7. Análisis y, en su caso, aprobación de propuestas en relación al Examen
39 General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) que aplica el CENEVAL,
40 durante el presente semestre.

41 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión
42 de Docencia en relación a la solicitud presentada por integrantes del
43 jurado para otorgar reconocimiento de obtención de grado a la siguiente
44 estudiante:

45 a) Reconocimiento *Summa Cum Laude* al Dra. Araceli Guadalupe
46 Romero Izquierdo, estudiante del Doctorado en Ciencias en Ingeniería
47 Química de esta División.

48 **Punto 1.- Lista de presentes.** El Secretario de actas del Consejo Divisional, el QFB.
49 Trujillo Valdivia, tomó lista de asistencia a distancia en plataforma Zoom de los
50 miembros presentes.

51 **Punto 2.- Declaración del quórum legal.** El Presidente verifica con el Secretario
52 si hay quórum para sesionar. El Secretario da fe de que se cuenta con 18
53 dieciocho de 21 veintiuno consejeros que integran el Consejo Divisional de
54 Ciencias Naturales y Exactas. En virtud de ello, el Presidente declara el quórum
55 legal para poder sesionar de manera virtual y a distancia, toda vez que ese
56 número de integrantes presentes constituye la mayoría de los miembros de este
57 Órgano Académico de Gobierno para llevar la sesión legalmente.

58 **Punto 3.- Fundamentar con base en el artículo 6 fracción IV de la Ley Orgánica**
59 **de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, las estrategias y/o**
60 **procedimientos de admisión a los programas educativos.** El Dr. Uribe Ramírez,
61 Presidente del Consejo Divisional, dio inicio al presente punto, informando al
62 pleno sobre los procesos de admisión a los programas educativos de
63 licenciatura llevados a cabo en años anteriores, comentando que a partir de la
64 adecuación de los programas educativos acorde al Modelo Educativo de la
65 Universidad de Guanajuato, la compañía "métrica" a elaborado y aplicado en
66 primer instancia el Examen de Conocimientos y Habilidades Básicas (EXCOHBA),

Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

67 posteriormente, se tomó la decisión de aplicar el Examen por Competencias
68 Básica (EXCOBA), dado a que es un examen más acorde al perfil de ingreso de
69 nuestras licenciaturas. A dicho examen (EXCHOBA, EXCOBA) se le otorga un
70 porcentaje en la ponderación de la calificación final. En tanto, la trayectoria
71 académica del estudiante a nivel secundaria y preparatoria se otorga otro
72 porcentaje. El Dr. Uribe Ramírez informó que la Universidad de Guanajuato ha
73 determinado que los exámenes de admisión a los programas educativos sean
74 de manera no presencial, considerando la mejor estrategia y/o procedimientos
75 de admisión acorde a la naturaleza de los programas educativos. Por lo anterior,
76 a través de diversas reuniones con Directores de Departamento y Coordinadores
77 de Programa Educativo de Licenciatura se ha determinado el considerar el
78 análisis de la trayectoria académica del aspirante en el proceso de admisión para
79 los programas educativos de Licenciatura en Biología Experimental, Ingeniería
80 Química, Químico y Químico Farmacéutico Biólogo, el cual consiste en ponderar
81 los promedios generales y el número de exámenes extraordinarios obtenidos
82 por el estudiante en la escuela secundaria y en el Nivel Medio Superior. En tanto,
83 en la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, el considerar una ponderación del
84 30% en un examen psicométrico y 70% la trayectoria académica del aspirante.
85 En tanto, en los Programas Educativos de Licenciatura en Computación
86 Matemática y Licenciatura en Matemática, se llevará a cabo un examen de
87 conocimientos y una entrevista a distancia mediante una plataforma adecuada.
88 Expuesto lo anterior, Con fundamento en el artículo 6, fracción IV, de la Ley
89 Orgánica de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, el Dr.
90 Uribe Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas informó al
91 Consejo Divisional, que ante la emergencia sanitaria que se está viviendo
92 actualmente y las medidas de cuidado tomadas por el Gobierno Estatal y
93 Gobierno Federal, así como la misma Universidad de Guanajuato por el periodo
94 de contingencia sanitaria para evitar la propagación del virus SARS-CoV2
95 (COVID19) y sobre todo, anteponiendo la vida y la salud de la comunidad
96 universitaria, de sus familias y de la sociedad, se ha determinado que los
97 exámenes de admisión a los programas educativos de la División de Ciencias
98 Naturales y Exactas sean de manera no presencial, considerando la mejor
99 estrategia y/o procedimientos de admisión acorde a la naturaleza de los
100 programas educativos.

Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

101 **Punto 4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la conformación de un Comité de**
102 **Admisiones que llevará los procesos de admisión a los programas educativos**
103 **de licenciatura.** El Dr. Uribe Ramírez, Presidente del Consejo Divisional explicó
104 ante el pleno, la necesidad de conformar un Comité de Admisiones, que lleve a
105 cabo la organización del proceso de admisión a los 5 cinco programas
106 educativos de licenciatura de la sede Noria Alta de la División de Ciencias
107 Naturales y Exactas. Igualmente, se explicó que en el proceso de admisión a los
108 programas educativos de licenciatura de la sede Valenciana, a saber,
109 licenciatura en Computación Matemática y licenciatura en Matemáticas, sí se
110 cuenta desde tiempo atrás, con un comité de admisiones, que involucra a
111 profesores del Departamento de Matemáticas y Profesores del Centro de
112 Investigación en Matemáticas (CIMAT), por lo que no es necesario considerar a
113 dichos programas educativos en la propuesta del Comité de Admisiones de la
114 sede Noria Alta. La Presidencia continuó explicando que hace tiempo, cuando la
115 hoy DCNE, era la Facultad de Química, existía un Comité de admisión, formado
116 por un grupo de profesores que llevaban a cabo el proceso de admisión, desde
117 la elaboración del examen, la aplicación y revisión, así como el respectivo análisis
118 para los cortes de ingreso. Por lo anterior, se pretende establecer un Comité de
119 Admisiones conformado por el Coordinador del Programa Educativo de
120 Licenciatura y un profesor del programa. Para lo anterior, el Dr. Uribe Ramírez
121 puso a consideración la propuesta de establecer un Comité de Admisiones para
122 los programas educativos de licenciatura de la sede Noria Alta, designando para
123 su conformación al coordinador y a un profesor de cada uno de los programas
124 educativos de las licenciaturas correspondientes, a la que los consejeros
125 manifestaron por unanimidad de votos su aprobación, llegando al siguiente
126 acuerdo:

127 ***Acuerdos***

128 **G-CD-NE-2020-E11-01** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28,
129 fracciones VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la
130 Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el
131 pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y
132 Exactas acordó, por unanimidad de votos, la
133 conformación del Comité de Admisiones para los
134 Programas Educativos de las Licenciaturas en Biología



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

135 Experimental, Enfermería y Obstetricia, Ingeniería
136 Química, Química y Químico Farmacéutico Biólogo de
137 la División de Ciencias Naturales y Exactas, que
138 organizará y dará seguimiento al proceso de admisión
139 de estudiantes a dichos programas educativos,
140 designando para su conformación al coordinador y a
141 un profesor de cada uno de los programas educativos
142 de las licenciaturas correspondientes.

143 Posteriormente, el Dr. Uribe Ramírez sometió a consideración del pleno, diversos
144 profesores adscritos a los departamentos de la DCNE y que apoyan a los
145 programas educativos de licenciatura, para conformar el Comité de Admisiones.
146 Los consejeros manifestaron algunas propuestas de profesores, sometiéndose
147 a votación. Por lo anterior, después de un análisis de posibles profesores y el
148 perfil requerido, se propusieron los siguientes profesores:

149

Licenciatura	Profesor
Biología Experimental	Dr. Bernardo Franco Bárcenas
Enfermería y Obstetricia	Dra. María Luisa Flores Arias
Ingeniería Química	Dr. Eduardo Sánchez Ramírez
Químico	Dr. Jorge Albino López Jiménez
Químico Farmacéutico Biólogo	Dra. Eva Edilia Ávila Muro

150 La Presidencia sometió a consideración del pleno, los integrantes del Comité de
151 Admisiones para los Programas Educativos de las Licenciaturas en Biología
152 Experimental, Enfermería y Obstetricia, Ingeniería Química, Química y Químico
153 Farmacéutico Biólogo de la División de Ciencias Naturales y Exactas, que
154 organizará y dará seguimiento al proceso de admisión de estudiantes a dichos
155 programas educativos, llegando al siguiente acuerdo por unanimidad de votos:

156 **G-CD-NE-2020-E11-02** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28,
157 fracciones VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la
158 Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el
159 pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

160 Exactas acordó, por unanimidad de votos, los
161 integrantes del Comité de Admisiones para los
162 Programas Educativos de las Licenciaturas en Biología
163 Experimental, Enfermería y Obstetricia, Ingeniería
164 Química, Química y Químico Farmacéutico Biólogo de
165 la División de Ciencias Naturales y Exactas, que
166 organizará y dará seguimiento al proceso de admisión
167 de estudiantes a dichos programas educativos. El
168 Comité de Admisiones quedó integrado por los
169 siguientes coordinadores y profesores de los
170 programas educativos de Licenciatura:

Licenciatura	Coordinador de programa Educativo	Profesor
Biología Experimental	Dr. Israel Enrique Padilla Guerrero	Dr. Bernardo Franco Bárcenas
Enfermería y Obstetricia	Dra. Ma. Aurora Montañez Frausto	Dra. María Luisa Flores Arias
Ingeniería Química	Dr. Fernando Israel Gómez Castro	Dr. Eduardo Sánchez Ramírez
Químico	M.C. José Carlos Alvarado Monzón	Dr. Jorge Albino López Jiménez
Químico Farmacéutico Biólogo	Dra. Claudia Leticia Mendoza Macías	Dra. Eva Edilia Ávila Muro

171 Punto 5.- Análisis y, en su caso, aprobación de propuestas de adendas a incluir
172 en los planes de estudio y, por ende, en sus Unidades de Aprendizaje (UDA's) de
173 todos los programas educativos de Licenciatura y posgrado la opción de
174 ofrecerse en la modalidad no presencial. Para el desahogo del presente punto,
175 el Dr. Uribe Ramírez cedió el uso de la voz al QFB. Trujillo Valdivia para que diera
176 un antecedente al respecto. El QFB. Trujillo Valdivia Explicó al pleno que los
177 rediseños curriculares de los programas educativos de licenciatura acordados al
178 Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato, fueron diseñados para que
179 las Unidades de Aprendizaje (UDAs) de los respectivos planes de estudio se
180 llevarán a cabo de manera presencial. En dichos documentos, no se explicita la
181 posibilidad de llevar UDAs de manera no presencial, sean virtuales, a distancia o
182 multimodales. Se explicó que es necesario dar certeza legal incluyendo alguna



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

183 adenda a los rediseños curriculares sobre la factibilidad y pertinencia de ofertar
184 UDAs de manera no presencial. Igualmente, se comentó sobre dar una atención
185 oportuna ante las necesidades del entorno, como lo es la emergencia sanitaria
186 que actualmente está viviéndose en nuestro Estado y país. Los consejeros
187 emitieron diversas opiniones alrededor de las dificultades de impartir UDAs
188 virtuales o a distancia, y el contar con la tecnología apropiada por parte del
189 profesor y del estudiante. Igualmente, se comentó sobre lo difícil de adquirir
190 habilidades y destrezas por parte del estudiante sobre prácticas de laboratorio.
191 Los consejeros hicieron énfasis que muchas competencias acordes al perfil de
192 cada licenciatura se adquieren en los laboratorios, por lo cual es difícil llevar
193 acabo prácticas virtuales o a distancia. Los miembros consejeros opinaron sobre
194 la posibilidad de que cada Comité Académico de Licenciatura, realizara un
195 análisis y valoración sobre aquellas Unidades de Aprendizaje que pudiesen
196 llevarse a cabo de manera no presencial en modalidad virtual, a distancia o
197 multimodal. Algunos consejeros aclararon que la misma Normatividad de la
198 Universidad de Guanajuato lo prevé, como lo indica el artículo 21, Atención
199 oportuna de necesidades del entorno el artículo 28, Actualización y modificación
200 de Programas Educativos del Reglamento Académico. Igualmente, se comentó
201 que los programas educativos están registrados ante la Secretaría de Educación
202 Pública (SEP) como programas académicos a impartirse de manera presencial.
203 Toda vez discutido lo anterior, el Dr. Uribe Ramírez sometió a consideración la
204 propuesta de que cada Comité Académico de los programas educativos de
205 licenciatura, llevan a cabo un análisis y valoración de todas aquellas UDAs de los
206 planes de estudio correspondientes a cada licenciatura, que puedan ser
207 impartidas de manera virtual, a distancia o multimodal, acordes a las
208 necesidades del entorno. Así, cada Comité académico emitirá un dictamen
209 razonado el cual puede ser ratificado en el seno del Consejo Divisional. Por lo
210 anterior, la Presidencia sometió a consideración del pleno dicha propuesta
211 siendo avalada con 17 diecisiete votos a favor y 1 uno voto en contra. El Consejo
212 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas aprobó por mayoría de votos el
213 siguiente acuerdo:

214 **G-CD-NE-2020-E11-03** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
215 del Campus Guanajuato con fundamento en los
216 artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica, artículos 17, 18, 21,



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

217 22, 24 y 28 del Reglamento Académico de la
218 Normatividad vigente de la Universidad de
219 Guanajuato, aprobó en lo general, por mayoría de
220 votos, incluir una adenda en cada uno de los
221 documentos de revisión curricular de los programas
222 educativos de licenciatura, para permitir la posibilidad
223 de que alguna(s) Unidad(es) de Aprendizaje (UDAs) se
224 imparta(n) parcial o totalmente de manera no
225 presencial en alguna de las siguientes modalidades:
226 multimodal, a distancia o virtual. Igualmente, este
227 Consejo Divisional instruye a los Comités Académicos
228 de los Programas Educativos de las Licenciaturas de la
229 DCNE, llevar a cabo un análisis y valoración de las
230 propuestas de los profesores para impartir alguna(s)
231 UDA(s) en cualquiera de las tres modalidades descritas
232 con anterioridad en función de su factibilidad y
233 pertinencia y deberán enviar su dictamen al Consejo
234 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas para su
235 análisis y, en su caso, aprobación. Asimismo, cada
236 Comité Académico de Programa deberá hacer un
237 listado de aquellas UDAs que no son susceptibles a
238 impartirse en alguna modalidad no presencial y de
239 aquellas que pueden impartirse en la modalidad no
240 presencial o en multimodalidad.

241 **Punto 6.- Análisis y, en su caso, aprobación de la evaluación del conocimiento**
242 **del idioma inglés de manera interna dentro de las posibilidades de la División de**
243 **ciencias Naturales y Exactas y la emisión de una constancia solamente para**
244 **efectos de demostrar haber cumplido con este requisito de egreso en los**
245 **programas educativos de licenciatura de la DCNE durante el presente semestre.**
246 El Dr. Uribe Ramírez explicó al pleno que el dominio del idioma inglés en cierto
247 nivel es un requisito de egreso en algunos programas educativos de licenciatura,
248 en tanto, en algunos programas educativos de posgrado es un requisito de
249 titulación. Lo anterior, está previamente establecido y aprobado en los rediseños
250 curriculares de cada programa académico, ya que el Modelo Educativo de la



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

251 Universidad de Guanajuato establece que sus estudiantes deberán lograr las
252 competencias de pensar y comunicarse en otros idiomas además del propio. Lo
253 anterior, regularmente es comprobado a través de una constancia del dominio
254 del idioma inglés emitida por alguna institución autorizada para tal efecto, o bien,
255 la misma Universidad de Guanajuato a través de su escuela de idiomas. Se
256 recordó que en cada programa educativo existe una tabla de equivalencia sobre
257 el dominio del idioma inglés. Por lo anterior, y ante la falta de instituciones que
258 estén aplicando algún examen sobre el dominio del idioma inglés ante la
259 emergencia sanitaria que se está viviendo, es que se sometió a consideración
260 que todo egresado del algún programa educativo en el semestre enero – junio
261 de 2020 y durante el semestre de agosto – diciembre de 2020, pudiese presentar
262 algún examen elaborado por los profesores de la misma DCNE. Lo anterior, se
263 sometió a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos
264 llegando al siguiente acuerdo:

265 **G-CD-NE-2020-E11-04** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
266 del Campus Guanajuato con fundamento en los
267 artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica, artículos 21, 22, 24
268 y 28 del Reglamento Académico de la Normatividad
269 vigente de la Universidad de Guanajuato, aprobó por
270 unanimidad de votos, la alternativa de realizar una
271 evaluación diagnóstica a los estudiantes que hayan
272 egresado en el semestre enero-junio de 2020 sobre el
273 conocimiento del idioma inglés de manera interna,
274 dentro de las posibilidades de la División de Ciencias
275 Naturales y Exactas, y la emisión de una constancia
276 **únicamente** para efectos de cumplir con el requisito
277 de egreso y el requisito de titulación en los Programas
278 Educativos de Licenciatura y Posgrado, según
279 corresponda, debido a la contingencia sanitaria
280 durante el semestre agosto – diciembre de 2020. En el
281 caso de que la contingencia sanitaria se extienda más
282 allá del periodo agosto-diciembre de 2020, esta
283 alternativa se deberá someter nuevamente a



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

284 aprobación del Consejo Divisional de Ciencias
285 Naturales y Exactas para el siguiente periodo.

286 **Punto 7.- Análisis y, en su caso, aprobación de propuestas en relación al Examen**
287 **General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) que aplica el CENEVAL, durante**
288 **el presente semestre.** Para el deshago de presente punto, el Dr. Uribe Ramírez
289 cedió la palabra al QFB. Trujillo Valdivia para que diera un antecedente alrededor
290 del presente punto. El QFB. Trujillo Valdivia en el uso de la voz, explicó al pleno
291 del Consejo Divisional que el Examen General para el Egreso de la Licenciatura
292 (EGEL) que aplica el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación
293 Superior, A.C. (CENEVAL) es un requisito de egreso en los programas
294 académicos acordes al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato
295 (MEUG), aclarando que sólo en aquellos programas educativos donde existe el
296 EGEL. A saber, en los programas educativos de licenciatura en Biología
297 Experimental (EGEL-B), Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (EGEL-ENF),
298 Licenciatura en Ingeniería Química (EGEL-IQ), Licenciatura en Química (EGEL-
299 QUIM) y Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (EGEL-QFB). En tanto, al
300 día de hoy no existe por parte del CENEVAL algún EGEL relativo a Matemáticas
301 y Computación Matemática. Se explicó que dicho EGEL es un examen que se
302 aplica de manera presencial y en equipo de computación y ante la emergencia
303 sanitaria que actualmente se está viviendo en nuestro país, el CENEVAL ya ha
304 reprogramado varias veces la aplicación del EGEL. Se hizo de conocimiento que
305 al día de hoy, en el presente año no ha habido ninguna aplicación del EGEL,
306 además de que por lo pronto, ya no hay fecha próxima de aplicación, además de
307 que se depende del ingreso de los estudiantes a alguna instalación de la
308 Universidad de Guanajuato. Toda vez dado el antecedente, el Dr. Uribe Ramírez
309 informo que existe una solicitud de parte del Comité Académico del programa
310 de la licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, donde se solicita obviar el
311 EGEL-QFB como requisito de egreso a todo aquel estudiante que tenga
312 cubiertos los requisitos de egreso del programa al 31 de julio de 2020 y que
313 desee obtener el grado de la licenciatura bajo alguna modalidad de titulación
314 durante el semestre agosto – diciembre de 2020. En tanto, se tiene otra solicitud
315 del Comité Académico del programa de licenciatura en Ingeniería Química
316 donde se propone el elaborar un examen de egreso que abarque las
317 competencias de la profesión homólogo al EGEL-IQ que elabora y aplica el

Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

318 CENEVAL. Los consejeros presentes estuvieron opinando sobre las ventajas y
319 desventajas de ambas propuestas que emanan de los 2 dos comités
320 académicos. Se comentó que aún no se está preparado para elaborar un
321 instrumento de evaluación que mida los conocimientos, habilidades y destrezas
322 de nuestros egresados, además de que debe ser un instrumento bien elaborado
323 y validado. Dado la emergencia sanitaria que se está viviendo, se consideró
324 mejor opción de obviar el EGEL, incluso algunos consejeros manifestaron que
325 igualmente se debería omitir este requisito de egreso en todos los programas
326 educativos en donde corresponda. Asimismo, los consejeros manifestaron que
327 es importante homologar el mismo criterio en todos los programas educativos,
328 es decir, en todos los programas educativos obviar el EGEL, o bien, en todos
329 elaborar en examen de egreso propio. Toda vez explicado lo anterior, el Dr. Uribe
330 Ramírez propuso someter a consideración cada solicitud emanada del comité
331 académico respectivo. La Presidencia sometió a votación la propuesta emanada
332 del Comité Académico del Programa Educativo de Licenciatura en Químico
333 Farmacéutico Biólogo de obviar (omitir) el requisito de egreso de sustentar el
334 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Químico Farmacéutico
335 Biólogo (EGEL-QFB) que aplica el Centro Nacional para la Evaluación de la
336 Educación Superior, A.C. (CENEVAL) para aquellos estudiantes que tengan
337 cubiertos los requisitos de egreso del programa educativo de licenciatura en
338 Químico Farmacéutico Biólogo al 31 de julio de 2020, a lo que los consejeros se
339 manifestaron por unanimidad de votos. El Consejo Divisional de Ciencias
340 Naturales y Exactas llegó al siguiente acuerdo:

341 **G-CD-NE-2020-E11-05** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
342 del Campus Guanajuato con fundamento en los
343 artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica, artículos 21, 22, 24
344 y 28 del Reglamento Académico de la Normatividad
345 vigente de la Universidad de Guanajuato, aprobó por
346 unanimidad de votos, la propuesta emanada del
347 Comité Académico del Programa de Licenciatura en
348 Químico Farmacéutico Biólogo de obviar (omitir) el
349 requisito de egreso de sustentar el Examen General
350 para el Egreso de la Licenciatura en Químico
351 Farmacéutico Biólogo (EGEL-QFB) que aplica el



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

352 Centro Nacional para la Evaluación de la Educación
353 Superior, A.C. (CENEVAL) para aquellos estudiantes
354 que tengan cubiertos los requisitos de egreso del
355 programa educativo de licenciatura en Químico
356 Farmacéutico Biólogo al 31 de julio de 2020. En el caso
357 de que la contingencia sanitaria se extienda más allá
358 del periodo agosto-diciembre de 2020, esta alternativa
359 se deberá someter nuevamente a aprobación del
360 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
361 para el siguiente periodo.

362 Posteriormente, el Dr. Uribe Ramírez sometió a consideración la propuesta
363 emanada del Comité Académico del Programa de Licenciatura en Ingeniería
364 Química de aplicar un examen de conocimientos como requisito de egreso que
365 sustituya al Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ingeniería
366 Química (EGEL-IQ) que aplica el Centro Nacional para la Evaluación de la
367 Educación Superior, A.C. (CENEVAL), a lo que los consejeros votaron por mayoría
368 de votos el no aprobar dicha propuesta. Sin embargo, se manifiesta hacer de
369 conocimiento al Comité Académico del Programa Educativo en Ingeniería
370 Química de analizar y valorar la propuesta de omitir el Examen General para el
371 Egreso de la Licenciatura (EGEL) a los estudiantes que tengan cubiertos los
372 requisitos de egreso del programa educativo de licenciatura en Ingeniería
373 Química al 31 de julio de 2020. Dado lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias
374 Naturales y Exactas emitió el siguiente acuerdo:

375 **G-CD-NE-2020-E11-06** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
376 del Campus Guanajuato con fundamento en los
377 artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica, artículos 21, 22, 24
378 y 28 del Reglamento Académico de la Normatividad
379 vigente de la Universidad de Guanajuato, acordó por
380 mayoría de votos no aprobar la propuesta emanada
381 del Comité Académico del Programa de Licenciatura
382 en Ingeniería Química de aplicar un examen de
383 conocimientos como requisito de egreso que sustituya
384 al Examen General para el Egreso de la Licenciatura en



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

385 Ingeniería Química (EGEL-IQ) que aplica el Centro
386 Nacional para la Evaluación de la Educación Superior,
387 A.C. (CENEVAL). Este Consejo Divisional instruye al
388 Comité Académico del Programa Educativo en
389 Ingeniería Química de analizar y valorar la propuesta
390 de omitir el Examen General para el Egreso de la
391 Licenciatura (EGEL) a los estudiantes que tengan
392 cubiertos los requisitos de egreso del programa
393 educativo de licenciatura en Ingeniería Química al 31
394 de julio de 2020. En el caso de que la contingencia
395 sanitaria se extienda más allá del periodo agosto-
396 diciembre de 2020, esta alternativa se deberá someter
397 nuevamente a aprobación del Consejo Divisional de
398 Ciencias Naturales y Exactas para el siguiente periodo.
399 Lo anterior, para efecto de someterlo nuevamente a
400 consideración del mismo Consejo Divisional.

401

402 El Dr. Uribe Ramírez aclaró al pleno del Consejo Divisional que en el caso de que
403 la contingencia sanitaria se extienda más allá del periodo agosto-diciembre de
404 2020, esta propuesta de obviar el EGEL como requisito de egreso, se deberá
405 someter nuevamente a aprobación del Consejo Divisional de Ciencias Naturales
406 y Exactas para el siguiente periodo. Lo anterior, para efecto de someterlo
407 nuevamente a consideración del mismo Consejo Divisional. Igualmente, solicitar
408 a los Comités Académicos de los programas de licenciatura en Biología
409 Experimental, Químico y Químico Farmacéutico Biólogo hacer lo propio.

410 **Punto 8.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión**
411 **de Docencia en relación a la solicitud presentada por integrantes del jurado para**
412 **otorgar reconocimiento de obtención de grado a la siguiente estudiante: a)**
413 **Reconocimiento *Summa Cum Laude* a la Dra. Araceli Guadalupe Romero**
414 **Izquierdo, estudiante del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química de esta**
415 **División.** El Dr. Uribe Ramírez, Presidente del Consejo Divisional explicó que para
416 el deshago del presente punto, previamente se envió vía correo electrónico a
417 todos los Consejeros la documentación relativa al la solicitud de propuesta de
418 reconocimiento por parte del jurado evaluador, el kárdex académico de la

Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

419 sustentante, así como información adjunta sobre la trayectoria de la estudiante
420 para su análisis y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión
421 de Docencia. Dando seguimiento, la Presidencia cedió el uso de la voz al **Dr. José**
422 **Oscar Carlos Jiménez Halla**, secretario de la Comisión de Docencia, para que
423 diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Docencia del Consejo
424 Divisional en su reunión del 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, en
425 relación a la solicitud de parte del jurado evaluador para el otorgamiento de
426 reconocimiento de una estudiante de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
427 El Dr. Jiménez Halla, en el uso de la voz, dio lectura a la minuta y dictamen de la
428 Comisión de Docencia en relación al otorgamiento de reconocimiento *Summa*
429 *Cum Laude* a la **Dra. Araceli Guadalupe Romero Izquierdo**, estudiante del
430 **Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química** de esta División. El QFB. Trujillo
431 Valdivia, secretario académico, aclaró que la Doctora **Araceli Guadalupe Romero**
432 **Izquierdo**, cumple con todo lo establecido en el artículo 75, fracciones I, II y III,
433 **Sección Tercera, Reconocimiento de estudios y obtención de grado en**
434 **posgrados** del Reglamento Académico, así como en el artículo 13 y artículo 19,
435 fracciones I, II y III del **Capítulo Tercero, Reconocimiento al desempeño**
436 **académico de los estudiantes** del Reglamento de Distinciones Universitarias,
437 ambos ordenamientos de la Normatividad vigente de la Universidad de
438 Guanajuato para el otorgamiento de dicho reconocimiento. Acto seguido, el
439 Presidente del Consejo Divisional abrió la sesión a comentarios. Los miembros
440 del Consejo Divisional no realizaron más comentarios sobre el escrito al que
441 recién se le había dado lectura. A continuación, el Dr. Uribe Ramírez preguntó a
442 los miembros del Consejo Divisional si era de aprobarse el dictamen emitido por
443 la Comisión de Docencia relativo al otorgamiento de reconocimiento *Summa*
444 *Cum Laude* a la **Dra. Araceli Guadalupe Romero Izquierdo**, estudiante del
445 **Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química** de esta División, a lo que
446 contestaron afirmativamente de manera unánime. El Consejo Divisional de
447 Ciencias Naturales y Exactas acordó por unanimidad de votos aprobar el
448 dictamen emitido por la Comisión de Docencia, llegando al siguiente acuerdo:

449 **G-CD-NE-2020-E11-07** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas,
450 acordó aprobar por unanimidad de votos, el ratificar el
451 dictamen emitido por la Comisión de Docencia
452 emanada de este Consejo Divisional respecto al



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

453 otorgamiento de reconocimiento *Summa Cum Laude*
454 a la **Doctora Araceli Guadalupe Romero Izquierdo**,
455 egresada del Programa de Doctorado en Ciencias en
456 Ingeniería Química de esta División, en virtud del
457 debido cumplimiento de los requisitos derivados del
458 reconocimiento de estudios y obtención de grado en
459 posgrados del Reglamento Académico y
460 reconocimiento al desempeño académico de los
461 estudiantes del Reglamento de Distinciones
462 Universitarias de la Normatividad vigente de la
463 Universidad de Guanajuato y los lineamientos
464 divisionales para el otorgamiento de reconocimientos.

465 **Informes.**

466 **Único.-** Con fundamento en el artículo 6, fracción IV, de la Ley Orgánica de la
467 Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, el Dr. Agustín Ramón
468 Uribe Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas informó al
469 Consejo Divisional, que ante la emergencia sanitaria que se está viviendo
470 actualmente y las medidas de cuidado tomadas por el Gobierno Estatal y
471 Gobierno Federal, así como la misma Universidad de Guanajuato por el periodo
472 de contingencia sanitaria para evitar la propagación del virus SARS-CoV2
473 (COVID19) y sobre todo, anteponiendo la vida y la salud de la comunidad
474 universitaria, de sus familias y de la sociedad, se ha determinado que los
475 exámenes de admisión a los programas educativos de la División de Ciencias
476 Naturales y Exactas sean de manera no presencial, considerando la mejor
477 estrategia y/o procedimientos de admisión acorde a la naturaleza de los
478 programas educativos.

479 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión del Consejo
480 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas a las 13:15 trece con quince minutos
481 del mismo día. El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y
482 Exactas, **QFB. Alfonso Trujillo Valdivia.-** Rúbrica.



Décimo primera sesión extraordinaria virtual del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 21 de julio de 2020

483 EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO ACADÉMICO
484 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS
485 GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN
486 LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
487 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
488 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

489 **CERTIFICA**

490 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la
491 División y corresponde al **ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
492 **VIRTUAL DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**
493 **CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020**, aprobada por el Consejo Divisional
494 mediante Acuerdo G-CD-NE-2020-O2-01, emitido en la segunda sesión
495 ordinaria del 03 de septiembre de 2020. DOY FE.